

DECRETO Nº: 2025/16012

Fecha: 15/10/2025

Nº Expediente: 6686 GE01 2025 00001

Asunto: CONVOCATORIA FINANCIA 2025 EXPEDIENTE GENERAL

(CSV Vistos Informes técnicos de Órganos Instructor los los uVOFmwyvUpGaYRjGdvAafNUEyUxd8v) Colegiado (CSV У uVOFmtZqxy7wS4uWajKgUvpCAGQeTT) de acompañamiento a la propuesta de Resolución Provisional de concesión de Subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos a Empresas con necesidades de Apoyo Financiero 2025" - FINANCIA 2025-" PERÍODO 2 y en base al Informe Técnico del Órgano Instructor de propuesta de Resolución Provisional de concesión de Subvenciones de la Convocatoria "Incentivos a Empresas con necesidades de Apoyo 2025-" 2025" Financiero **FINANCIA** PERÍODO 2 (uVOFm4WVUJk6zrCsSnBLxCAXDgW2jT).

Por delegación del Consejo Rector del IMDEEC, acuerdo nº 5/2025.-PRIMERO de fecha 5 de mayo de 2025, publicado el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 80 con anuncio 2025/1192 de fecha 25 de abril de 2025, con CSV 3191 2862 F8CE 2D06 361C), y en virtud de las competencias establecidas en los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local "Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)" vengo a dictar la presente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la Resolución Provisional de carácter FAVORABLE de las Empresas solicitantes que han adquirido la condición de Beneficiarias de las subvenciones solicitadas a la Convocatoria de "Incentivos a Empresas con necesidades de Apoyo Financiero 2025" -FINANCIA 2025-" PERÍODO 2, que cumplen los requisitos necesarios para acceder a la subvención, según el listado adjunto. Anexo I.

SEGUNDO: Aprobar la Resolución Provisional de las Empresas solicitantes que, o bien han resultado desistidas o que no obtienen la condición de beneficiaras de la Convocatoria de "Incentivos a Empresas con necesidades de Apoyo Financiero 2025" - FINANCIA 2025-" **PERÍODO 2**, según los listados que se detallan en los Anexos II y III respectivamente.

TERCERO: Proceder a notificar por los medios establecidos en las Bases reguladoras de la Convocatoria de "Incentivos a Empresas con necesidades de Apoyo Financiero 2025" -FINANCIA 2025-" PERÍODO 2, Base 13.8, a las Empresas solicitantes la presente Resolución Provisional y dar un plazo de cinco días hábiles a las mismas para que presenten las alegaciones que consideren en derecho.

CUARTO: Establecer como medio de presentación de las alegaciones la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba (sede.cordoba.es). Instancia General. Asunto Alegaciones FINANCIA 2025 Periodo 2

QUINTO: Una vez presentadas las alegaciones a la Resolución Provisional y emitidas las estimaciones pertinentes sobre las mismas, se dictará, por el Órgano Concedente, la Resolución Definitiva se Subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos a Empresas con necesidades de Apoyo Financiero 2025" - FINANCIA 2025-" PERÍODO 2, que estará sometida, en todo caso, a fiscalización previa.

15/10/2025 12:53:31 CET

<u>SEXTO:</u> Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC de la Resolución Provisional a la Convocatoria de "Incentivos a Empresas con necesidades de Apoyo Financiero 2025" - FINANCIA 2025-" PERÍODO 2, a los efectos que se consideren procedentes.

En Córdoba a fecha de firma electrónica.

LA PRESIDENTA DE LA APAL-IMDEEC

Por delegación del Consejo Rector por acuerdo nº 11/2025.- SEXTO celebrado en sesión ordinaria el 20 de marzo de 2025, publicado el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 74 anuncio BOP-a-2025-1149 (CSV bb808dc3c62f9cb73a0df3e0a8f43ce0b599885f)

FIRMANTE
BLANCA TORRENT CRUZ
CÓDIGO CSV
uVOFme3nDxgGhMAnNwbg97fuUfFpL:

NIF/CIF ****398** FECHA Y HORA
15/10/2025 12:49:07 CEST
URL DE VALIDACIÓN
https://werifica.cor/doba.es/

ANEXO I: CONVOCATORIA DE "Incentivos a Empresas con necesidades de Apoyo Financiero 2025" -FINANCIA 2025-" PERÍODO 2

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES DE EMPRESAS QUE HAN ADQUIRIDO LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS

N°	BENEFICIARIOS	NIF	IMPORTE CONCEDIDO IMDEEC	
1	CONSULTORES SOLUCIONES TIC, SL	B14955199	3.325,00	
2	DECOARVAL PINTURAS, SL	B06804777	693,11	
3	CARMONA DE LA TORRE, JUAN JOSE	30981620E	4.311,16	
4	TEJADA PEREZ, AGUSTIN CARLOS	44352193M	7.706,95	
5	DISTRIMOVIL 2020, SL	B56131329	1.500,00	
6	TORRES PATIÑO, SA	A14044531	4.477,41	
7	MELERO FERNANDEZ, RAMON JESUS	30448435T	2.700,00	
8	CALIFA RESTAURACION SL	B05279468	5.815,63	
9	GARCIA PUENTES , ALFONSO	75017260T	1.250,00	
10	MANCHA FERNANDEZ, JUAN	30809856E	4.981,80	
11	SANCHEZ JURADO BEATRIZ	30952826R	2.524,59	
12	CEJUDO BAÑOS S.L.	B56092224	1.020,00	
13	LABOCABAR SL	B14926653	8.033,09	
14	ELUPACK INDUSTRIAS GRAFICAS SL	B56100464	800,23	
15	INDAGO INNOVA SL	B14881296	4.625,00	
16	BOVES MARTINEZ RAFAEL AMABILIS	12808462S	1.000,00	
17	HORTELANO LUNA CARLOS	44354066S	1.834,01	
18	ETIJUCA SL	B56094022	9.537,60	
19	FERNANDEZ GONZALEZ IGNACIO	30944565C	645,00	
20	RUBIANO MARTINEZ CARLOS	30998304P	2.173,76	
21	GLOBALZIA SL	B72492754	846,84	
22	SALAS MORENO BONIFACIO	30988589E	3.157,61	
23	NYM AUTOCASION IBERICA SL	B56005655	3.238,93	
24	MERINO ESPINOSA RAFAEL	30801140T	720,00	
25	ENRIQUEZ ALCANTARA JAIME	30835001M	2.450,00	
26	TRIPLE XXX FITNESS SL	B56030893	3.890,00	
	TOTAL	83.257,72		

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: bb7c33a24725acf0ffefd79f82ba13ea3542bc12

ANEXO II:

CONVOCATORIA DE "Incentivos a Empresas con necesidades de Apoyo Financiero 2025" - FINANCIA 2025-" PERÍODO 2

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES DE EMPRESAS DESISTIDAS, por no presentar la documentación requerida en plazo, según se recoge en la cláusula 13.5 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria:

N° DE ORDEN	EMPRESA SOLICITANTE	NIF/NIE	CAUSA DESISTIMIENTO
1	CLINICAS DR GALAN SL	B10974756	 - Base 8.2: no presenta documentación requerida. Documentación acreditativa de conceptos de gasto subvencionables (contrato de préstamo) y documentación acreditativa de pagos (recibos de pago oficiales); Certificado de titularidad cuenta bancaria

ANEXO III:

CONVOCATORIA DE "Incentivos a Empresas con necesidades de Apoyo Financiero 2025" - FINANCIA 2025-" PERÍODO 2

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES DE EMPRESAS QUE NO OBTIENEN LA CONDICIÓN DE BENEFICIARAS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA

N°	EMPRESA SOLICITANTE	NIF/NIE	REQUISITOS QUE NO CUMPLEN	
1	MORENO CARMONA FRANCISCO JAVIER	***4549**	- BASE 5.4. No cumple requisito de antigüedad en IAE anterior a 15/06/24	
2	ORFEBRE INVESTMENT 1877 SL	B22601769	- BASE 5.4. No cumple requisito de antigüedad en IAE anterior a 15/06/24	
3	ONETTI FERNANDEZ RAFAEL	***3724**	- BASE 8.1. No presenta solicitud de la convocatoria, no presenta autobaremación, no presenta cuenta justificativa	
4	LOPEZ CANTOS CARLOS MANUEL	***6234**	- BASE 14.1. No presenta certificado de estar al corriente con Agencia Tributaria Central	



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmaZmUsu9nMSreY87gcCsFQWf7v

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/ Hash del documento: bb7c33a24725acf0ffefd79f82ba13ea3542bc12

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e Identificador: ES_LA0016686_2025_uVOFm4482870442356405774267568

Órgano: LA0016686

Fecha de captura: 15/10/2025 12:53:31
Origen: Administracion

Estado elaboración: EE01

Formato: PDF

Tipo Documental: TD_01

Tipo Firma: PAdES internally attached signature

Valor CSV: uVOFmaZmUsu9nMSreY87gcCsFQWf7v



Código QR para validación en sede